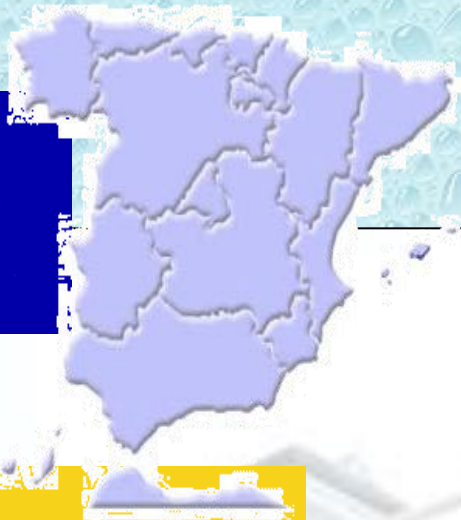


# APLICACIÓN DE LA PAC 2015-2020

## *Herramientas de Mercado y OCM Única*



**DIRECCIÓN GENERAL DE  
PRODUCCIONES Y MERCADOS  
AGRARIOS**



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

17 de julio de 2013

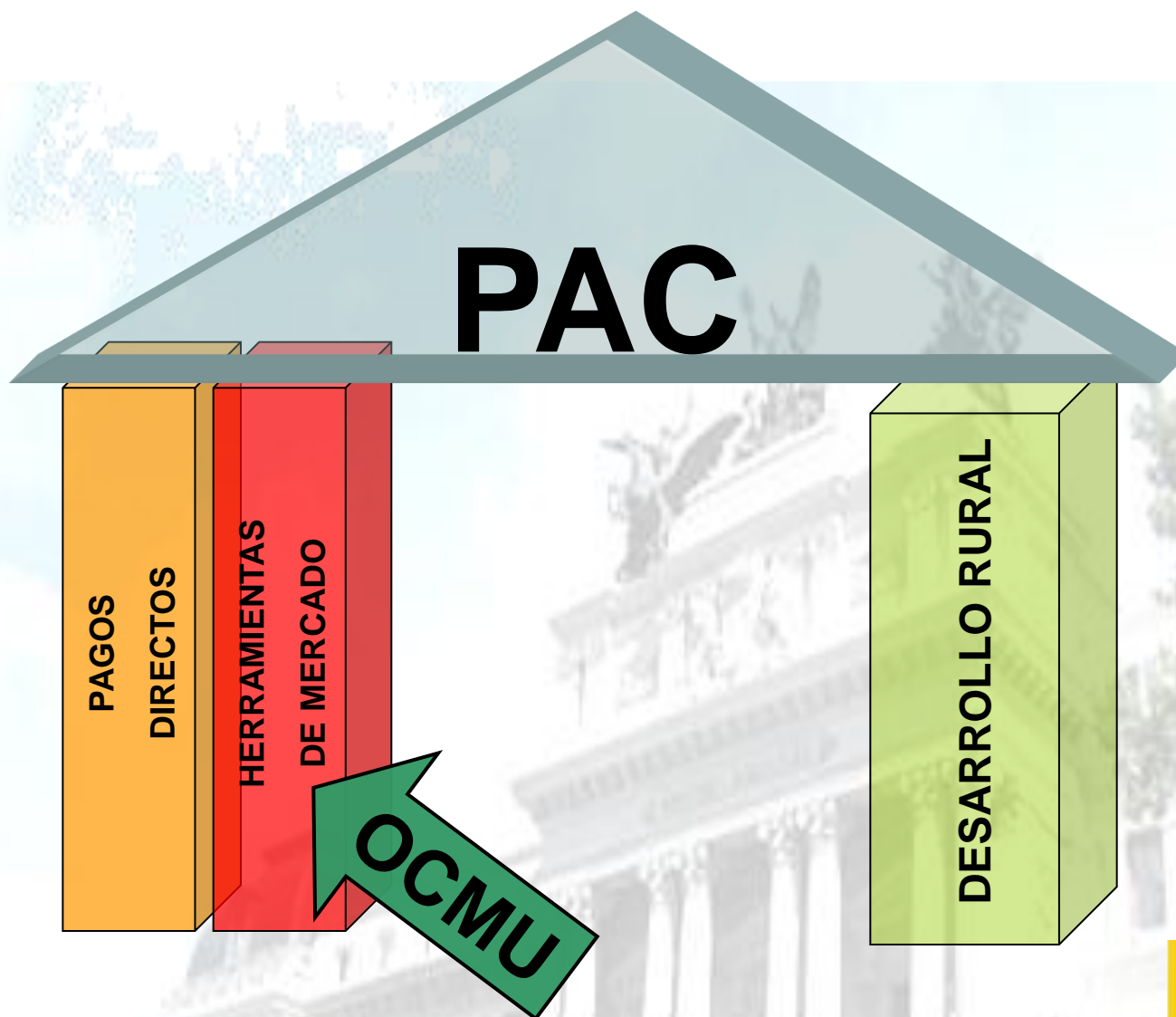
# Reforma de la PAC- OBJETIVOS de España

- Asegurar un presupuesto razonable
- Modificar propuesta de la Comisión para dar respuesta a la diversidad productiva de nuestro país y atender las necesidades de mercado sectoriales específicas.

# CALENDARIO DE LOS TRABAJOS

- Posición común en el Consejo acordada en marzo (todos los EEMM menos Eslovenia y Eslovaquia).
- En abril comenzaron los trílogos.
- Acuerdo político interinstitucional (Consejo-Parlamento-Comisión) 24-25 junio.

# Herramientas de mercado en la PAC



# Herramientas de mercado en la PAC: La OCMU

- Red de seguridad de los Mercados Agrarios.
- Medidas excepcionales de actuación en caso de crisis de mercado.
- Programas Específicos de Apoyo en determinados sectores.
- Sistemas de Limitación de la Producción.
- Normas de Comercialización.
- Régimen de Intercambios.
- Medidas para el **equilibrio de la cadena de valor**

# PRIORIDADES para ESPAÑA en la OCMU

- Prórroga de los **sistemas de limitación de la producción** (cuotas azucarera y láctea y derechos de plantación de viñedos)
- Aumento del poder negociador del sector productor para mejorar su posición en la **cadena de valor agroalimentario**
- Establecer una **red de seguridad eficaz** que atienda a todos los productos con problemática similar y cuente con unos precios de referencia y desencadenamiento adecuados

# ACUERDO POLÍTICO 24 y 25 JUNIO

- El Consejo de Ministros de 24-25 de junio ha alcanzado un **acuerdo político** que permitirá concluir el proceso de negociación de la reforma de la PAC.
- El acuerdo incluye un **mandato de negociación** a la Presidencia Irlandesa para cerrar los temas pendientes con el Parlamento en un último trílogo.
- El acuerdo recoge la práctica totalidad de las reivindicaciones españolas, mejora sensiblemente el acuerdo del Consejo de Ministros de Agricultura del pasado mes de marzo y da la vuelta a una propuesta de reforma muy negativa para los intereses españoles.

# ACUERDO POLÍTICO 24 y 25 JUNIO- Refuerzo de la Red de Seguridad

## MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA RED

- **PRECIOS DE REFERENCIA:** Se ha incluido la posibilidad de revisión teniendo en cuenta la evolución de la producción y del mercado y por primera vez teniendo en cuenta los costes de producción.
- **Condiciones Concesión AYUDA ALMACENAMIENTO PRIVADO:** Por primera vez la Comisión a la hora de desencadenar el almacenamiento privado, tendrá en cuenta la necesidad de responder a situaciones de mercado complicadas con un impacto negativo en los márgenes del productor.



# ACUERDO POLÍTICO 24 y 25 JUNIO

## Refuerzo Red Seguridad - logros Sectoriales

- **ACEITE DE OLIVA:** Se recuperan los precios desencadenantes como precios de referencia que podrán ser objeto de revisión.
- **VACUNO:** Se incrementa el precio que desencadena la apertura de la intervención pública del vacuno de carne en un 21 %.
- **LÁCTEO:**
  - Aumenta en un mes el Período de Intervención Pública (1 de marzo al 30 de septiembre) y las cantidades de mantequilla objeto de intervención en un 60 % (50.000 tn).
  - Se incluye en el almacenamiento privado los quesos DOP/IGP
- **CEREALES:** Se reintroduce el trigo duro dentro de los productos elegibles de intervención pública.

# ACUERDO POLÍTICO 24 y 25 JUNIO

## Medidas excepcionales en caso de crisis

- Medidas hasta ahora dispersas y de aplicación sólo a unos sectores se extienden a todos los sectores con una flexibilidad suficiente para que la Comisión pueda actuar en caso de crisis de mercado sea cual sea su origen:
  - MEDIDAS PARA PERTURBACIONES DE MERCADO.
  - MEDIDAS EN CASO DE ENFERMEDADES ANIMALES PÉRDIDA DE CONFIANZA DE LOS CONSUMIDORES.
  - MEDIDAS PARA RESOLVER PROBLEMAS ESPECÍFICOS
- Reserva para crisis (MFPA 2014-2020)



# ACUERDO POLÍTICO 24 y 25 JUNIO

## Programas sectoriales específicos de Apoyo

- PROGRAMAS ESCOLARES

- Leche Escolar: Mantiene fondos 100 Flexibiliza.
- Fruta Escolar: Aumentan fondos UE (90 M€ a 150 M€).
- Aceite de Oliva y Aceituna Escolar: informe en 2014.



- PROGRAMAS APÍCOLAS

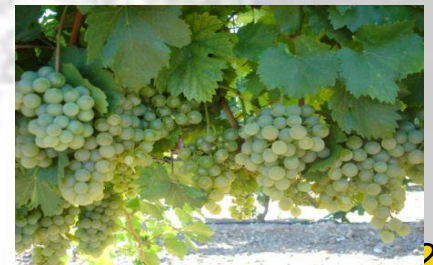
- Se ha logrado mantener la cofinanciación UE al 50 %
- Dos medidas más subvencionables para reforzar la comercialización



# ACUERDO POLÍTICO 24 y 25 JUNIO

## Programas sectoriales específicos de Apoyo

- PROGRAMAS OPERATIVOS FRUTAS Y HORTALIZAS
  - Se amplía a las Asociaciones De Organizaciones de Productores
- PROGRAMA DE APOYO AL VINO
  - Ampliación de la medida de promoción al mercado comunitario pero con un enfoque orientado al consumo moderado



# ACUERDO POLÍTICO 24 y 25 JUNIO

## SISTEMAS DE LIMITACIÓN de la PRODUCCIÓN

- CUOTA EN EL SECTOR AZUCARERO

Se prorroga el régimen de cuotas hasta 2017 (frente al 2015 propuesto inicialmente), con lo que el sector podrá acometer una transición suave hacia la futura liberalización del sector.

- CUOTA LÁCTEA

Se ha abierto un debate sobre el futuro de este sector en un escenario sin cuotas. **Conferencia extraordinaria** para analizar actuaciones en caso de desequilibrio y crisis en el sector (se convocará en septiembre)



# ACUERDO POLÍTICO 24 y 25 JUNIO

## SISTEMAS DE LIMITACIÓN de la PRODUCCIÓN

### • DERECHOS DE PLANTACIÓN VINO

- Se establece un nuevo sistema de limitación de la producción basado en autorizaciones que comenzará el 1 de enero de 2016 y estará vigente hasta 2030 (frente a la liberalización absoluta a partir de 2015 propuesta inicialmente).
- El incremento anual de plantaciones será de un máximo del 1% de la superficie de viñedo.
- Los derechos de plantación actuales (vigentes y en poder de los viticultores a partir del 1 de enero de 2016), podrán convertirse en autorizaciones hasta 2020.

# ACUERDO POLÍTICO 24 y 25 JUNIO

## NORMAS DE COMERCIALIZACIÓN

- Se incluye una lista de sectores susceptibles al desarrollo de normas de comercialización que podrá ser modificada por la Comisión. Permitirá actuar cuando los consumidores demanden una armonización de factores o condiciones de producción de algunos productos.
- Se regula el uso y creación de “términos reservados facultativos” de forma que si se considera necesario se pueda armonizar su uso evitando desinformación ó inducción a errores en los consumidores.
- Se recupera el etiquetado de país de origen obligatorio en las Frutas y Hortalizas.
- Se recupera la certificación de la calidad en el sector del lúpulo.

# ACUERDO POLÍTICO 24 y 25 JUNIO

## INTERCAMBIOS COMERCIALES



### - RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN

Se mantienen como una herramienta de mercado para actuar en caso de crisis.

### - PRECIOS DE ENTRADA PARA LAS FRUTAS Y HORTALIZAS

Se recupera la referencia al valor global de importación importante para verificar si las cantidades importadas de terceros países respetan el precio de entrada.

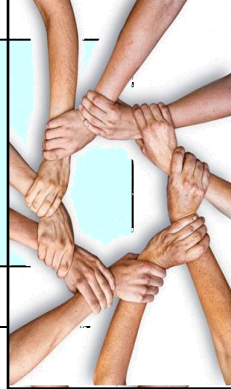
### - CONTINGENTES ARANCELARIOS IMPORTACIÓN MAÍZ Y SORGO DE ESPAÑA

Se recupera la mención expresa a dichos contingentes.



# ACUERDO POLÍTICO 24 y 25 JUNIO

## REEQUILIBRIO DE LA CADENA DE VALOR



### COOPERACIÓN SECTORIAL

- Se mantiene la posibilidad de reconocimiento de OPs en todos los Sectores con un amplio abanico de finalidades: concentración oferta y comercialización en común, adaptación a la demanda, optimización costes, funciones medioambientales, etc.
- Se abre la posibilidad de reconocimiento de Ols en todos los sectores.
- Reconocimiento obligatorio de OPs/Ols: Statu-quo (OPs de leche, FyH, lúpulo, aceite de oliva y gusanos de seda; Ols de tabaco, aceite de oliva y aceituna de mesa)
- Extensión de normas y contribuciones financieras de los no miembros en OPs y Ols
- Statu-quo para las OPs de FyH y sector lácteo

# ACUERDO POLÍTICO 24 y 25 JUNIO

## REEQUILIBRIO DE LA CADENA DE VALOR

### RELACIONES Y NEGOCIACIÓN CONTRACTUAL



- Se regulan las negociaciones contractuales en todos los sectores:
  - EEMM puede decidir si contrato u oferta de contrato obligatorio.
  - En qué etapas
  - Con los elementos mínimos de los contratos recogidos en la OCMU
  - Cooperativas exentas si esos elementos están en sus Estatutos o Acuerdos
- Negociación en común: Aceite de oliva, Vacuno, Cultivos Herbáceos y Sector Lácteo.

# ACUERDO POLÍTICO 24 y 25 JUNIO

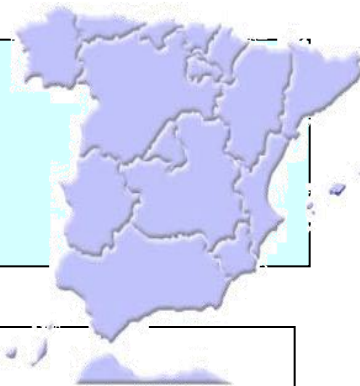
## REEQUILIBRIO DE LA CADENA DE VALOR

### NORMAS DE COMPETENCIA

- Nuevo Capítulo relativo a las “Directrices de la Comisión sobre la aplicación de la normativa de Competencia en Agricultura”
- Se simplifica el procedimiento de exención propuesto para OPs y AOPs
- Exenciones en materia de competencia en caso de desequilibrios de mercado para los acuerdos y prácticas concertadas de OPs, AOPs y OIs.
  - Autorizadas por la Comisión y una vez que se hayan puesto en marcha otros instrumentos de mercado
  - Pueden consistir en: retiradas de mercado y distribución gratuita de productos, transformación y procesado, promoción, almacenamiento privado...

# TEMAS PENDIENTES

## APLICACIÓN OCMU EN ESPAÑA



- Reconocimiento OPs ¿En qué sectores? ¿Con qué prioridad?
- Reconocimiento OIs
- Relaciones Contractuales ¿Qué sectores deben ser objeto de regulación contractual? ¿Qué etapas de la comercialización? ¿Debe aplicarse para la primera etapa la obligatoriedad de una oferta de contrato?
- Sector vitivinícola: Programa de Apoyo: ¿qué hacer con los 142,7 M€ asignados hasta ahora al pago único?

# CONCLUSIONES

- Se han conseguido todos los objetivos propuestos en la negociación y modificar la propuesta inicial de la Comisión en línea con los intereses españoles.
- Se ha alcanzado una OCMU equilibrada y que será , para todos los sectores, el complemento perfecto al nuevo régimen de Pagos.
- Se han reforzado la red de seguridad de los mercados agrarios y las medidas excepcionales de actuación en caso de crisis.
- Se ha logrado prorrogar la cuota del azúcar y un sistema de autorizaciones de viñedo.
- Esta reforma nos permitirá avanzar hacia el reequilibrio de la cadena de valor agroalimentaria en todos los sectores.



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

# Muchas gracias por su atención



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE